

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 30** *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2015, del Director General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de “Unidad de suministro de combustible en calle Nantes, número 1”, en el término municipal de Parla, promovido por “Pintodis, Sociedad Limitada Unipersonal” (expediente: 10-EIA-00065.5/2014).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se formula la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de “Unidad de suministro de combustible en calle Nantes, número 1”, en el término municipal de Parla, promovido por “Pintodis, Sociedad Limitada Unipersonal”, con domicilio social en calle Pablo Picasso (esquina Camino San Antón), sin número, 28320 Pinto. El texto de la citada Declaración podrá consultarse en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid.

Madrid, a 20 de febrero de 2015.—El Director General de Evaluación Ambiental, Mariano González Sáez.

(02/2.421/15)

